



**ULPGC**  
Universidad de  
Las Palmas de  
Gran Canaria

**Fundación  
Parque Científico  
Tecnológico**



*OceanNETs project has received funding from the European Union's Horizon 2020 Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 869357*

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTO (ICP1 – MECES 4) PARA SU INCORPORACION AL PROYECTO OCEAN-BASED NEGATIVE EMISSION TECHNOLOGIES -ANALYZING THE FEASIBILITY, RISKS, AND COBENEFITS OF OCEAN-BASED NEGATIVE EMISSION TECHNOLOGIES FOR STABILIZING THE CLIMATE’ — ‘OCEANNETS’ “H2020-LC-CLA-2018-2019-2020 / H2020-LC-CLA-2019-2” (GRANT AGREEMENT 869357), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encargos de gestión relacionados con los fines de aquella.

El Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global (IOCAG), perteneciente a la ULPGC, incluye entre sus líneas de investigación la denominada Oceanografía Biológica y Cambio Climático.

Con fecha 24/03/2020 y fecha de finalización estimada el 30/06/2025, se formaliza el acuerdo de subvención (Grant Agreement 869357) entre la Comisión Europea y la ULPGC (y resto de beneficiarios del proyecto) para el desarrollo del proyecto de investigación Ocean-based Negative Emission Technologies - analyzing the feasibility, risks, and cobenefits of ocean based



negative emission technologies for stabilizing the climate (OceanNETs), cuyo objeto es estudiar la viabilidad de las tecnologías de emisiones negativas (NET) basadas en los océanos como método para la neutralización climática.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, y bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral, de la categoría de Investigador Doctor (ICP1-MECES 4) para la realización de actividades a desarrollar en el marco del proyecto OceanNETs, gestionado por la FCPCT según encargo de gestión, de acuerdo con las siguientes bases.

### **1ª) Normas generales**

Por la presente se convoca proceso selectivo bajos los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, para cubrir una plaza de personal laboral, de la categoría de Investigador Doctor (ICP1-MECES 4).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

### **2ª) Características del contrato**

1. Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas, en base al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y resto de normativa reguladora,
2. La presente contratación tiene por objeto la realización de actividades científico-técnicas vinculadas al proyecto OceanNETs, cuya área temática se encuentra vinculada a la línea de investigación de la ULPGC denominada Oceanografía Biológica y Cambio Climático, proyecto el cual la ULPGC se encuentra desarrollando en virtud del acuerdo suscrito el 24/03/2020 con la Comisión Europea, cuya fecha de finalización estimada es el 30/06/2025.
3. Incorporación prevista para el mes de abril de 2023.
4. El personal a contratar mediante la presente convocatoria con contrato indefinido no tiene consideración de personal fijo en ningún caso. La concesión del contrato de trabajo no implica por parte de esta Fundación, de la Universidad, o sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de dichas entidades.
5. La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, prestando especial atención a la letra e) del artículo 52 de citado RDL 2/2015: insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo.



6. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al servicio/proyecto.
7. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 2.040,21 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias) y un complemento específico de 540,00 € brutos mensuales.
8. El centro de trabajo será en las instalaciones del El Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global (IOCAG) de la ULPGC, en el Parque Científico Tecnológico Marino de Taliarte, s/n, 35214. Telde.
9. Se establecerá un período de prueba de seis meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

### **3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.**

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El Investigador Doctor a contratar, bajo la responsabilidad y coordinación del Dr. Javier Arístegui Ruiz, investigador responsable del servicio/proyecto OceanNETs, tendrá responsabilidades y tareas asociadas al mismo y, para ello, realizará las siguientes tareas:



- Participación en experimentos con microcosmos y mesocosmos sobre tecnologías de emisiones negativas, e impacto de estresores climáticos (aerosoles, fertilización, etc.) sobre comunidades planctónicas marinas.
- Análisis de muestras obtenidas de los experimentos (producción primaria, respiración, actividad fotosintética, fitoplancton, etc.).
- Redacción de informes y publicaciones científicas.
- Participación en actividades generales del grupo de investigación (seminarios, “outreach”, etc.).

La FCPCT, por cuenta propia o a petición del coordinador del proyecto de referencia, se reserva expresamente el derecho de realizarle a la persona seleccionada las observaciones, reasignación de tareas y/o indicación de las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

Cualquier información a la que la persona seleccionada tenga acceso en virtud del desarrollo de las actividades a realizar, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

#### **4ª) Requisitos de los candidatos.**

Para ser admitidos en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán cumplir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

##### 4.1.- Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.



4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de doctor en Ciencias Naturales o equivalente (e.g. Biología Marina, Ecología Marina, Oceanografía Biológica). Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante los seis primeros meses de contrato. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea.

4.4.- Experiencia profesional: al menos, 12 meses de experiencia en el campo de la Oceanografía Biológica o Ecología Marina.

4.5.- Tener título de Operador de Instalaciones Radiactivas que permita trabajar con carbono 14 en territorio español.

4.6. Otra experiencia requerida: participación en proyectos de investigación relacionados con impacto de tecnologías de emisiones negativas sobre comunidades planctónicas, durante al menos 4 meses.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las candidaturas y documentación justificativa aportada, al objeto de verificar que los aspirantes reúnan los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria y elevará un listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante o la presentación de reclamaciones, en su caso. La antedicha publicación del listado provisional, con indicación de los defectos observados, servirá de requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. De presentarse subsanaciones y/o reclamaciones, se observarán y valorarán por la Comisión, la cual las resolverá en un listado definitivo de admitidos y excluidos que se publicará en la página web de la FCPCT de la ULPGC. En el supuesto de que la Comisión, tras la valoración de las solicitudes y documentación justificativa aportada, no observe que existan aspirantes que deban excluirse, se procederá a la publicación de un listado definitivo de candidatos admitidos que la misma elevará.

### 5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

#### Experiencia profesional (Máximo 4 puntos)

- Experiencia profesional en laboratorios de investigación en Oceanografía Biológica o Ecología Marina (0,1 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos). Sólo



computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 12 meses exigida como requisito.

#### **Otra experiencia (Máximo 4 puntos)**

- Experiencia previa en instalación, mantenimiento y manejo de mesocosmos (0,2 puntos por cada mes de participación, hasta un máximo de 2 puntos).
- Participación en proyectos de investigación relacionados con impacto de tecnologías de emisiones negativas sobre comunidades planctónicas (0,2 puntos por cada mes de participación, hasta un máximo de 2 puntos). Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 4 meses exigida como requisito.

#### **Expediente académico (Máximo 2 puntos)**

- Nota media titulación Master  $\geq 8$  (o equivalente en otros sistemas europeos de evaluación): 1 punto.
- Tesis doctoral Cum Laude (o equivalente en otros sistemas europeos de evaluación): 1 punto.

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. De la suma de las sumas parciales por los méritos aportados se obtendrá la puntuación total tras la valoración de los méritos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

#### **6ª) Entrevista.**

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. La entrevista se realizará en inglés, con el fin de conocer el nivel de idioma de los candidatos. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de 10 puntos, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:



- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, un listado definitivo con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación. Dicho listado se elevará al Director Gerente de la FCPCT, proponiéndose la adjudicación de la plaza, atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado; futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc.; así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente, la Comisión podrá proponer declarar desierta la plaza.

#### **7ª) Presentación de solicitudes**

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 3 de abril de 2023 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC ([www.fpct.ulpgc.es](http://www.fpct.ulpgc.es)).

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Si un candidato registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.



Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en PDF tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico [convocatorias@fpct.ulpgc.es](mailto:convocatorias@fpct.ulpgc.es)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

### 8ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de



las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios.**

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Otra experiencia: copia de certificado(s) de la(s) entidad(es) dónde consten los trabajos realizados y/o participación en proyectos de investigación y periodo.
- Copia del título de Operador de Instalaciones Radiactivas que permita trabajar con carbono 14 en territorio español.
- Copia del expediente académico del título de Master de acceso al programa de doctorado requerido en la presente convocatoria de personal.
- Copia del expediente académico donde conste la mención Cum Laude otorgada a la tesis doctoral realizada para la obtención del título de Doctor requerido en la presente convocatoria de personal.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumple las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

**Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.**



### **9ª) Proceso de Selección.**

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Javier Arístegui Ruiz en su condición de investigador responsable del proyecto OceanNETS.
- 2.- Dña. Acerina Sosa Herrera, en su condición de Gestora del Proyecto, que actuará como Secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto.
- 3.- Dña. María Fernanda Montero del Pino en su condición de miembro del equipo investigador del proyecto OceanNETS.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Director Gerente de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital  
El Director-Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la  
ULPGC**

**Antonio Marcelino Santana González**



**ONE POSTDOCTORAL RESEARCHER POSITION (ICP1) IN OCEANNETS PROJECT ("OCEAN-BASED NEGATIVE EMISSION TECHNOLOGIES -ANALYZING THE FEASIBILITY, RISKS, AND COBENEFITS OF OCEAN-BASED NEGATIVE EMISSION TECHNOLOGIES FOR STABILIZING THE CLIMATE"), FUNDED BY THE HORIZON 2020 PROGRAMME (H2020-LC-CLA-2019-2, GRANT AGREEMENT 869357)**

**BACKGROUND**

The Institute of Oceanography and Global Change (IOCAG) is one of the seven university research institutes of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), whose constitution was approved in August 2011. This research institute is the natural consequence of the research activities developed at the ULPGC during three decades in the field of marine sciences. In addition, this institute is framed within the actions of the Canarian universities within the Atlantic Tricontinental Campus, with the aim of turning the Canary Islands into a national and international reference in the field of marine research, taking advantage of its geostrategic situation.

The OceanNETs Project ("Ocean-Based Negative Emission Technologies-Analyzing the feasibility, risks and cobenefits of ocean-based negative emissions technologies for stabilizing the climate"), financed by the Horizon 2020 Programme, has the specific objective of investigating the feasibility and impact of new ocean networks through a transdisciplinary research approach. The ULPGC participates in the project by contributing to the study of the impact of alkalization, the study of oceanic food webs and in particular the structure and metabolism of bacterial and marine phytoplankton communities

Further information about the Institute of Oceanography and Global Change (IOCAG), the Canarian Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the ULPGC and the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) can be found in their websites:

<http://iocag.ulpgc.es/>  
<https://fpct.ulpgc.es/en/>  
<http://www.ulpgc.es/>

IOCAG, through the Canarian Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offer a researcher position to work in the EU OceanNETs project during 36 months.

The University will recruit the best candidate following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and



hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

## **PREREQUISITES**

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
  - a. Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
  - b. Whatever his nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.
  - c. People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
  - d. Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain or in readiness to obtain it.
2. Age: Be over eighteen.
3. PhD in Natural Sciences or similar (e.g. in Marine Biology, Marine Ecology, Biological Oceanography). Applicants with qualifications obtained abroad must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the approval. As an exception, this requirement will be accepted during the first six months of the contract.
4. Professional experience: minimum 12 months professional in the field of marine biology or marine ecology.
5. Certificate of Operator of Radioactive Facilities which allows to work with carbon 14 in Spanish territory.
6. Other experience: participation, during at least 4 months, in research projects related to the impact of negative emission technologies on planktonic communities.

## **WORKING CONDITIONS**

This contract is linked to the research line Biological Oceanography and Climate Change of the ULPGC and the specific work to be developed by IOCAG in the context of OceanNETs project, which will finish the 30st June 2025.

The work and responsibilities of the researcher will include the following topics:

- Participation in experiments with microcosms and mesocosms on negative emission technologies and the impact of climatic stressors (aerosols, fertilization, etc.) on marine planktonic communities.



- Analysis of samples obtained from the experiments (primary production, respiration, photosynthetic activity, phytoplankton, etc.).
- Writing reports and scientific publications.
- Participation in general activities of the research group (seminars, outreach, etc.).

The contracts may conclude in case of funding shortfall. This position requires full-time dedication (37,5 hours per week). Gross salary: 2.040,21 € per month and a specific complementary salary of 540,00 € per month.

The tentative starting date for this contract is April 2023. The selected person will work for OceanNETs project at the IOCAG facilities, Parque Científico Tecnológico Marino de la ULPGC, Taliarte, s/n. 35214. Telde. Canary Islands, Spain.

## **EVALUATION**

The following items and scores will be taken into account in order to evaluate the application:

### **Professional experience** (maximum 4 points):

- Professional experience in biological oceanography or marine ecology research laboratories (0,1 points per month worked, up to a maximum of 4 points).

### **Other experience** (maximum 4 points):

- Experience in installation, maintenance and management of mesocosms (0,2 points for each month of participation, up to a maximum of 2 points).
- Participation in research projects related to the impact of negative emissions technologies on planktonic communities (0,2 points per month participation, up to a maximum of 2 points). The months required as prerequisites will not be counted.

### **Academic record** (maximum 2 point)

- Average grade for Master degree  $\geq 8$  (or equivalent in other academic systems): 1 point.
- PhD awarded with Cum Laude distinction (or equivalent in other academic systems): 1 point.

The candidates with the three best scores in the evaluation phase could be invited to the interview phase, which will be conducted entirely in English. In order to pass the interview, it will be necessary to obtain a score of at least 5 points, and the following aspects will be evaluated:

- Initiative and ability to work in a team.
- Ability to explain and present results.
- Motivation.



- Adequacy of your profile and capabilities to the functions of the position.
- Knowledge of the sector in which you will be working.
- Fluency in English.

## REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- ID Card or passport.
- PhD Diploma.
- Work experience certificates and/or employment contracts.
- Employment history report issued by a public authority.
- Academic scores certificate.
- Certificates and other relevant documents to demonstrate the qualifications.

## SUBMISSION PROCESS

The call will be open **until 23:59 of the 3<sup>rd</sup> April, 2023**. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool: <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>.

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

All supportive documents **must be submitted in Spanish or English**. In case of **other languages**, the documents **must be translated to Spanish by a sworn translator**.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.



## **SELECTION COMMITTEE**

The selection committee shall be composed of:

1. Dr. Javier Arístegui Ruiz, as principal investigator of the OceanNETs project.
2. Dra. María Fernanda Montero del Pino, as researcher involved in OceanNETs project.
3. Ms. Acerina Sosa Herrera, as Project manager of the OceanNETs project in FCPCT, will be the secretary of the committee.

**Las Palmas de Gran Canaria,  
General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico ULPGC**

**Mr. Antonio Marcelino Santana González**